

DECRETO N°
PADRE LAS CASAS,

02069

22 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de Diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 126 de fecha 19 de Junio de 2012 por la "Adquisición de 10 metros de leña de hualle y eucaliptus seca para calefacción de Inmueble de San Ramón", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 5.-Las cotizaciones N° 12963, 12964 y 12965 resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización N° 12963 realizada a SOCIEDAD COMERCIAL RIO TOLTEN LIMITADA Rut:76.125.203-8 de fecha 19 de Junio de 2012.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

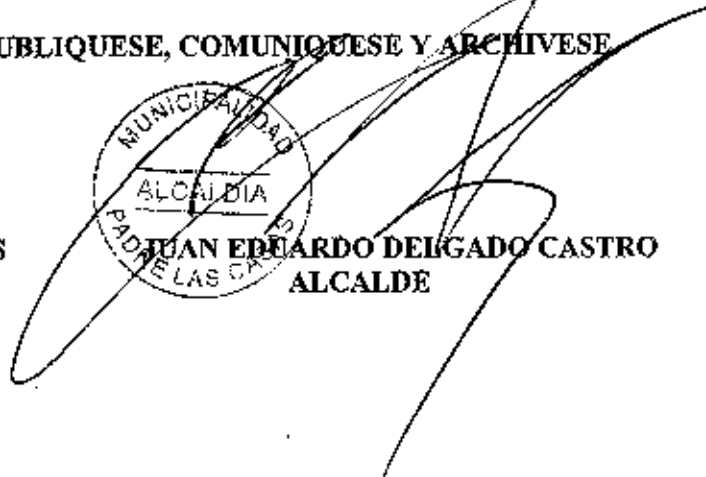
- 1.-Que, la Administración Municipal requiere la adquisición de 10 metros de leña de hualle y eucaliptus seca trozada para calefaccionar el Inmueble de San Ramón.
- 2.-El grado de humedad de la leña será certificada por la Encargada de Medio Ambiente.
- 3.-Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

DECRETO:

- 1.-Apruébese, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de \$285.600.- (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos).
- 2.-Contrátese, en forma directa a SOCIEDAD COMERCIAL RIO TOLTEN LIMITADA Rut: 76.125.203-8 por la adquisición de 10 metros de leña de hualle y eucaliptus seca trozada para Inmueble de San Ramón, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.-Gírese, orden de compra por la cantidad de \$285.600.- impuestos incluidos a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL RIO TOLTEN LIMITADA Rut: 76.125.203-8, con domicilio en calle Francisco Bilbao N° 778 Comuna de Pitufquen, por el concepto de la adquisición antes individualizada.
- 4.-Designese, supervisor a la Sra. Gloria Muñoz Aburto funcionaria de la Dirección de Administración Municipal o quien legalmente le reemplace o subrogue.-
- 5.-Publíquese, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 6.-Impútese, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.03.003-01 "Para Calefacción" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDEARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LPTM VCCQ/GS/Vigna

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.